Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cuerpo de Bomberos Voluntarios Támesis.

SIGLA:

NIT No. 900111352-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia. | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Támesis. | DIRECCIÓN: Cra 10 #18 frente al cementerio.

TELÉFONOS: 312 883 7956 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Atención y prevención de emergencias.
2 Control de abejas.
3 Capacitaciones
4 Poda de árboles.
5
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Támesis	X		5906963	31/12/2025	135'000.000
Municipio de Támesis	X		5906963.	31/12/2024	86'739.708
Municipio de Támesis	X		5906983	31/12/2023	25'000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Echeverri | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Loaiza | NOMBRES: Jaime de Jesús.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 18'410.098

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Indeterminado.

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 29/07/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Echeverri	Loaiza	Jaime de Jesus

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 18410098

GENERO: F () M (X) NB ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 18410098 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 30 MES 08 AÑO 1954

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CALDAS

MUNICIPIO: BELALCÁZAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 13C BIS C OESTE 13C 13 OESTE Barrio Santa Ana

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: TÁMESIS

TELÉFONO: 3128837956 EMAIL: jaimebombero@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA											TITULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES 11	AÑO 1985

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS TAMESIS			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TÁMESIS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3126837956	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	04	Año	1982	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL BOMBERO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION					DIRECCIÓN CARRERA 10 18 null						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	44	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-29 16:01

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAIME	JESÚS	ECHEVERRI	LOAIZA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	18410098

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CALDAS	BELALCÁZAR

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	TÁMESIS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE TAMESIS

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	TÁMESIS

Dirección	["calle 10 No. 9 - 51"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$17.082.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$7.200.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$24.282.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

2023030669515

Medellín, 26/12/2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL SECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA, en uso de las facultades que le otorga el artículo 18 de la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y, el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018.

Revisados los libros de personerías jurídicas de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, se expide el presente certificado de existencia y representación legal a:

Razón Social:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS- ANTIOQUIA**
NIT:	N° 900.111.352-9
Personería Jurídica No.	34185 del 14 de noviembre de 1985
Expedida por	Secretaria de Gobierno de Antioquia
Acta de elección dignatarios por 4 años	Acta N° 10 del 02 de septiembre de 2023
Resolución No:	S 2023060347083 del 18 de octubre de 2023

Funge como comandante y representante legal el señor ***JAIME DE JESÚS ECHEVERRY LOAIZA*** identificado con cédula de ciudadanía ***18.410.098***, elegido por un periodo de cuatro (4) años comprendidos entre el 02 de septiembre de 2022 hasta el 02 de septiembre de 2026 inclusive.

La anterior certificación se expide a solicitud del comandante y representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Támesis– Antioquia.

Atentamente,

RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Juan Camilo Orrego Mejía. – Profesional Universitario Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia		26/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RBLANCOL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 34185 DE 1985

Medellín, 14 NOV. 1985

"Por medio de la cual se reconoce Personería jurídica a una Entidad"

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales conferidas en el Decreto 2703 de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la entidad "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YARUMAL", solicita a este Despacho por intermedio de su Presidente y Secretaria, señoras León Sofía Cardona y Luz Marina Patiño N., respectivamente, se le reconozca personería jurídica,

Que la documentación presentada está acorde con los Decretos 1226 de 1972 y 1519 de 1984,

Que la petición reune todos los requisitos exigidos por la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reconocer Personería Jurídica a la entidad "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YARUMAL", con domicilio en el municipio de Yarumal,

Para los Efectos Consiguientes

RESOLUCION NUMERO 34195 DE 1985 Hoja No. dos

Vistos... resolución por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la entidad denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAMESIS, con domicilio en ese Municipio.

Segundo: Aprobar sus estatutos.

Tercero: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor LEON SUAREZ CARDONA, como representante legal de la entidad, en calidad de PRESIDENTE.

Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental a costa de los interesados. Quince días después de cumplido este requisito surtirá sus efectos legales.

ALBERTO VASQUEZ RESTREPO
Gobernador

MARITZA PORTACIO DE LARA
Jefe Sección Asuntos Administrativos

M.V.O.** ocv. 11-7-85

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA
Medellín, 23 NOV 1985
La providencia anterior fue [illegible]

Artículo 22. Contra la presente providencia solamente procede el recurso de reposición, del cual deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Artículo 23.- La anterior concesión se encuentra asentada en el registro oficial de la Regional Occidental bajo el número I-2409.

Notifíquese y cúmplase.

Gerente Regional, Olga Lucía Jiménez S. Asesora Jurídica, Nora Elena Molina Lince.

No. 05775 - 1 vez

RESOLUCION NUMERO 34185 DE 1985
(Noviembre 12)

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad".

El Gobernador de Antioquia, en uso de las atribuciones legales conferidas en el Decreto 2703 de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la entidad "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Támesis", solicita a este Despacho por intermedio de su Presidente y Secretaria, señores León Suárez Cardona y Luz Marina Patiño N., respectivamente, se le reconozca personería jurídica.

Que la documentación presentada está acorde con los Decretos 1326 de 1922 y 1510 de 1944.

Que la petición reúne todos los requisitos exigidos por la ley,

RESUELVE:

Primero: Reconocer Personería Jurídica a la entidad "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Támesis", con domicilio en ese municipio.

Segundo: Aprobar sus estatutos.

Tercero: Inscribir en el libro respectivo el nombre del señor León Suárez Cardona, como representante legal de la entidad, en calidad de Presidente.

Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental a costa de los interesados, quince días después de cumplido este requisito surtirá sus efectos legales.

Medellín, 15 de noviembre de 1985.

Alberto Vásquez Restrepo

Jefe Sección Asuntos Administrativos, Maritza Portacio de Lara. Secretaria, María Teresa Burgos.

No. 05770 - 1 vez

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE -INDERENA-
REGIONAL ANTIOQUIA -MEDELLIN-

RESOLUCION NUMERO 0226 DE 1985
(Abril 29)

La señora Eugenia Bernal de Gutiérrez, identificada con la c.c. No. 21.322.298 expedida en Medellín, ha solicitado al Inderena legalización de una merced de aguas de una quebrada sin nombre que discurre por su propiedad localizada en el Paraje El Tablazo del municipio de Rionegro.

Al pedimento se tramitó de conformidad a lo previsto en el decreto 1541 de 1978, llevándose a cabo visita ocular por un funcionario del Proyecto Aguas y Suelos de esta Regional, quien conceptuó posible legalizar a la solicitante una merced de aguas en cantidad de 0.20 lts./seg.

Es competente el Gerente Regional para actuar en virtud de las Resoluciones Nos. 0886 de 1977 y 1554 de 1981, emanadas de la Gerencia General.

En consecuencia el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- Regional Antioquia, y

RESUELVE:

Artículo 1o. Legalizar en favor de la señora Eugenia Bernal de Gutiérrez, una merced de aguas en cantidad de 0.20 lts./seg. derivados de una corriente sin nombre que brota en lindero del predio solicitante y predios de la familia Gómez Martínez, para ser utilizados en el predio de su propiedad localizado en la vereda El Tablazo del municipio de Rionegro.

Parágrafo: Para la captación del caudal asignado es necesario la construcción de una obra que garantice tales asignaciones debiendo allegar el diseño para su aprobación en un término de 60 días contados a partir de su notificación.

Artículo 2o. Se ordena oficiar al Alcalde Municipal de Rionegro para efectos de notificación y cumplimiento.

Artículo 3o. Este permiso tendrá una duración de diez (10) años prorrogables si el interesado lo solicita dentro del último año de vigencia.

Artículo 4o. El permisionario no podrá variar los sistemas de captación, conducción y almacenamiento presentado como parte de los documentos exigidos, sin previa autorización del INDERENA.

Artículo 5o. El INDERENA se reserva la facultad de revisar o modificar esta solicitud de oficio a petición de parte interesada, cuando encontrare variación o hiciere necesario de acuerdo a las conveniencias públicas.

Artículo 6o. Esta concesión no será obstáculo para que el INDERENA en ejercicio de sus facultades legales reglamente la distribución de las aguas entre los propietarios, riberanos o no riberanos.

Artículo 7o. Esta concesión no grava con servidumbre de acueducto los predios por donde deba pasar el canal conductor, en caso de que tales servidumbres se requieran y no se llegare al acuerdo señalado en el artículo 125 del Decreto 1541 de 1978, se recurrirá a la vía jurisdiccional.

Artículo 8o. El permisionario se obliga al cumplimiento de las normas establecidas en esta providencia y a las que sobre el particular contengan las leyes de los Decretos vigentes referentes al permiso de las aguas públicas, salubridad e higiene pública y no dará lugar a reclamación alguna posterior por parte del interesado.

Artículo 9o. No es permisible la cesión total o parcial de la concesión otorgada a cualquier sujeto sin previa autorización del INDERENA, quien podrá aducir su negación cuando por utilidad pública se hiciera necesario.

Artículo 10. Esta licencia es totalmente revocable e implica para el permisionario y como requisito indispensable para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas so pena de incurrir en sanciones legales.

Artículo 11. Cuando el permisionario tuviere necesidad de efectuar cualquier alteración en las condiciones impuestas, tomará las medidas conducentes a fin de tener exacta información de los hechos y hacer cesar la irregularidad, además se efectuarán las reformas si el permisionario comprueba que son de estricta necesidad.

Artículo 12. Las obras de captación deberán estar provistas de elementos de control necesario para conocer en cualquier momento la cantidad de agua derivada de la fuente respectiva.

Artículo 13. El INDERENA impondrá multas hasta por la suma de quinientos mil pesos ($500.000.00), cuando se infrinja cualquiera de las obligaciones contraídas en esta providencia, suspensión temporal del aprovechamiento y destrucción total de las obras construídas sin autorización, sin perjuicio de la declaración administrativa de caducidad si fuere el caso.

Artículo 14. Serán causales de caducidad además de las contempladas en el Decreto 1541/78, en su artículo 248, las contenidas en el artículo 62 del Decreto 2811 de 1974.

Artículo 15. De conformidad al artículo 250 del Decreto 1554 de 1978, la declaración administrativa de caducidad no se hará sin que previamente se notifique al interesado las causales que a juicio del INDERENA, hayan sido violadas, debiendo el permisionario, presentar a los 15 días siguientes el recurso pertinente.

Artículo 16. El permisionario se obliga al cumplimiento de las

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 18.410.098



Apellidos
ECHEVERRI LOAIZA

Nombres
JAIME DE JESUS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.66

Sexo
M

Fecha de nacimiento
30 AGO 1954

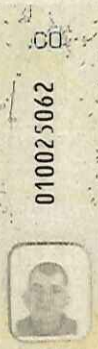
G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BELALCAZAR (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición
03 MAR 1978, MONTENEGRO

Fecha de expiración
13 ENE 2033

Firma



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

CO

010025062

ICCOL0100250624260 60<<<<<<<<<<
5408302M3301133COL18410098<<<7
ECHEVERRI<LOAIZA<<JAIME<DE<JES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176372671

(415)7707212489984(8020) 000014117637267 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 1 3 5 2	9	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE TAMESIS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Támesis 7 8 9

41. Dirección principal
CL 11 8 06

42. Correo electrónico jaimebombero@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 9 3 0 4 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	1 9 8 5 1 1 1 4	9 4 9 9	1 9 8 5 1 1 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-30 / 07:47:56AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245441383

(415)7707212489984(8020) 000014124544138 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 4 1 0 0 9 8	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 4 1 0 0 9 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Montenegro 4 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ECHEVERRI	LOAIZA	JAIME	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Támesis 7 8 9

41. Dirección principal
CL 13 15 62

42. Correo electrónico jaimebombero@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 8 3 7 9 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 2 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2026-04-13 / 02:17:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CIFUENTES BALLESTEROS DARWIN FERNEY
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299982396

PIB
11:24:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME DE JESUS ECHEVERRI LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18410098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299982762

PIB
11:27:04

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE TAMESIS identificado(a) con NIT número 9001113529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 11:31:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18410098
Código de Verificación	184100982607241131O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 11:32:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001113529
Código de Verificación	900111352926072411325 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 09:17:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18410098** y Nombre: **JAIME DE JESUS ECHEVERRI LOAIZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144660775** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:32 AM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18410098**

Apellidos y Nombres: **ECHEVERRI LOAIZA JAIME DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:42 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18410098,** Apellidos y Nombres **ECHEVERRI LOAIZA JAIME DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de támesis**, con NIT **890981238-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18410098 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 10:51 AM

Código Verificación: **2XFUPW5JST**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
SOLO APLICA A PERSONA JURIDICAS

Yo JAIME DE JESUS ECHEVERRI LOAIZA identificado (a) con C.C. 18.410.098 de Támesis en calidad de representante legal del CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DEL MNICIPIO DE TAMESIS con Nit. 900111352-9, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Támesis-Antioquia a los 30 días del mes de julio de 2026.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Cédula Nº 18410.098

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE T con NIT. 900111352-9, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 167066646 la cual se encuentra activa.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
MARTHA ROCIO ARREDONDO LUNA
ASESOR DE SERVICIOS

Tamesis, 10 de Julio de 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores
MUNICIPIO DE TÁMESIS

El (La) suscrito (a) declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

La presente Certificación se expide en Támesis a los 28 días del mes julio del año 2026.

Cordialmente;

Nombre: Jaime Echeverri J.

Firma.

Cédula. 18.410.098

[1] *Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:*

1. *Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo. tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.*
2. *Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastro, abuelo o nieto político.*
3. *3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.*

Municipio de Támesis
Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

120-03.07

PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIOQUIA.

C E R T I F I C A

Que, **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TÁMESIS,** con Nit: 900.111.352-9, a la fecha de expedición se encuentra a **PAZ y SALVO** por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones a favor de este municipio. También se confirma que cualquier acuerdo de pago que hubiera suscrito se ha cumplido en su totalidad.

El presente certificado se expide a solicitud de la Interesado (a.), para cumplir los requisitos necesarios y firmar un contrato con el Municipio de Támesis.

Este documento tiene validez oficial para demostrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, un requisito habitual para contratar con entidades públicas en Colombia.

Támesis, 27 de julio de 2026

Cordialmente,

BIBIANA ANDREA TORRES PIEDRAHITA
Secretaria de Hacienda Municipal

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
CASA DE LA SALUD
Támesis - Antioquia

Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

1000-04-06

LA CASA DE LA SALUD TAMESIS E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TAMESIS

CON NIT 890980855-3

CERTIFICA QUE

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TÁMESIS** identificada con Nit. 900.111.352.9 no registra en nuestra contabilidad saldos pendientes por pagar con corte a 24 de julio del 2026, por lo tanto declaramos que, se encuentra a PAZ Y SALVO con nuestra institución por todo concepto relacionado con la facturación y pagos de los servicios y/o tecnologías en salud prestados en cumplimiento de los contratos de evento, capitas y/o PGP vigentes, según corresponda.

En tal sentido, la institución que represento desiste de cualquier reclamación y/o solicitud de pago de obligaciones anteriores al periodo y/o al corte antes referenciado.

Para constancia se firma en Támesis a los ventiseis (26) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

Valeria Toro Patiño.

VALERIA TORO PATIÑO
Técnico operativo
E.S.E Hospital San Juan de Dios de Támesis
Nit. 890.980.855-3

Municipio de Támesis
Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios ESP S.A.S.
NIT 900378953-1
Calle 10 No 8-47 -Teléfono 6044310231

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS ESP S.A.S

CERTIFICA

Que la entidad **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAMESIS** Identificada con NIT No. **900.111.352-9.** Se encuentra a paz y salvo con la Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis.

Dado en Támesis a los 24 días del mes de JULIO de 2026

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente ESPD

Proyectó: Laura Johanna Correa Tejada
Revisó: Valeria Castaño Arboleda